

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 24 DE MARZO DE 1808.

SAN SIMEON NIÑO Y SAN AGAPITO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de San Francisco. Se manifiesta á las 7 $\frac{1}{2}$ de la mañana y se oculta á las 5 $\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 55' 55" y se pone á las 6 h. 4' 5". Debe señalarse el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 6' 25". Distingue la Equacion 18" 4". Lugar del Sol en la Ecliptica 00 53° 42'. Idem en la Equinocial en tiempo 00 h. 13' 37".

Es el 28 de la Luna. Sale á las 4 h. 11' madrugada, y se oculta á las 4 h. 5' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Trocadero.

Prim. baxa á las 6 h. 30' mañana. Seg. baxa á la 6 h. 50' noche.

Prim. alta á la 12 h. 40' medio dia. Seg. alta á la 1 h. 20' madrugada.

del 25.

Algeciras 20 de Marzo.

Embarcaciones entradas en este apostadero desde el 13 hasta el 19 del corriente, ambos inclusivos.

Del corso el falucho el *Diablotin*, su capitán Don Josef Ace-reto, francés, con un místico cargado con 72 quintales de tabaco de Virginia que halló á quatro leguas de Cádiz sin tripulación. — De Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, el místico *Maria*, su pa-tron Domingo Tereccio con cacao y otros efectos. — De idem la sacket *San Cayetano* alias *la Aurora*, su patron Antonio Tison, con 30 ca-xones de cigarras de la Havana, 1300 fanegas de cacao y 300 quin-tales de estaño, con destino á Cádiz: y 10 embarcaciones meno-res mercantes españolas, con diferentes géneros y frutos del cabota-

ge de la costa, y entre ellos dos corsarios españoles del corso, y dos correos de Ceuta.

En Gibraltar han entrado y salido diferentes embarcaciones de guerra y mercantes de corta consideracion; y quedaban en franquía un navio de 84 cañones, otro de 64, una corbeta de 24, y un bergantin de 18; y en el muelle nuevo un navio de 50, dos bergantines de 18, y seis cañoneras, todos de guerra ingleses.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

AVISO.

Conclusion del número anterior.

9.º Los dueños de las tiendas de comestibles y los alcuceros de las carbonerías que tratan en la reventa del Aceyte por menor, usarán igualmente de quatro medidas menores, tambien marcadas por el Fiel Almotacen de la Ciudad, arregladas à los padrones que existen en la misma Casa Capitular: una de diez y seis onzas castellanas de Aceyte que será la libra, y sus divisiones de media libra de ocho onzas, el quarteron ó panilla de quatro onzas y el medio quarteron ó mitad de panilla que será de dos onzas.

10.º Ademas tendrán dichos revendedores precisamente una pequeña medida de hoja de lata, marcada tambien por el Fiel Almotacen, correspondiente al valor de un quarto ó dos de Aceyte, segun el precio à como vendiesen la libra, para que el pobre mas infeliz tenga el recurso de remediar su necesidad.

11.º A efecto de que se tenga la mayor exáctitud y zelo sobre la legalidad y uniformidad de dichas medidas, se ordena por pugno general, que al almacenero, tienda, ó puesto público que se le encontrasen otras diferentes de las que se expresan à los números ocho à diez, se le impondrá la multa de cinco ducados por primera vez; y diez en caso de reincidencia, aplicables las dos terceras partes para penas de Camara y gastos de Justicia, y la otra para los alguaciles segun está dispuesto por novísimas Reales Ordenes, y por la tercera vez que infrinjan se les reagrarará à voluntad de la Real Justicia.

12.º Las obligaciones respectivas à los dependientes de Ciudad en la oficina del mercado, y de la quadrilla de mandaderos con su correspondiente arancel, se fixarán à la vista del Público en el mismo sitio del mercado para su debida observancia.

13. El régimen de este nuevo sistema de libertad con las condiciones y reglas de gobierno que se expresan en los artículos anteriores, principiará desde primero de Mayo del presente año, haciéndolo notorio al Público en esta Ciudad y en los pueblos principales de Andalucía donde se cosecha el Aceyte, por medio de carteles que se fixarán con treinta dias de anticipacion.

Cádiz veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ocho = Francisco de Huarte. = Josef Serrano Sanchez. = Angel Martin de Tribarren. = Ildefonso Nuñez de Castro. = Joaquin Antonio Gutierrez de la Huerta. = Manuel de Micheo.

Corresponde con su original que se halla en Cabildo general celebrado en veinte y siete de Febrero último à que me remito. Y en conformidad de lo que en él está acordado, firmo el presente en Cádiz à quince de Marzo de mil ochocientos ocho. = Josef Gonzalez.

AVISO.

Don Melchor Nicolas Truxillo Escribano de S. M. y del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza y su Jurisdiccion &c.

Certifico: que en autos número doscientos noventa y uno del año próximo pasado pendientes en este Tribunal y por su Escribanía à mi cargo, juicio universal de concurso de acreedores à la testamentaria de Don Francisco Sainz, que fué de este Comercio; con fecha diez del corriente se ha dictado providencia por la que, entre otras cosas, se manda citar y emplazar à qualquiera que se considere con derecho à la masa de dicha quiebra, para que comparezca à exercitarlo dentro de un año contado desde aquella fecha con los documentos comprovantes, con prevencion que de no hacerlo, las distribuciones que se executen de lo que se recaude, se verificarán sin el reato de fianza, y en el caso de estar algunas dadas se cancelaràn, parándoles quanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia, segun que así se deduce de dichos autos que existen entre los papeles de esta Escribanía à que me remito. Y para entregar al Síndico Don Pedro María Gastambide con objeto à que segun lo mandado proporcione la insercion del emplazamiento en el papel Periódico de esta Plaza, firmo el presente testimonio en la Ciudad de Cádiz à diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ocho. = Melchor Nicolas Truxillo.

Cádiz 23 de Marzo

Vs. Rs. Enero 57½ à ½. Septiembre 58 à ¾. Mayo 59 à ¾

DIVERSIONES PUBLICAS.

BALLARINES DE CUERDA = La Compañia Italiana y Francesa, continua con una brillante funcion, en la que el famoso Romano bailará encima de la maroma con dos cestos uno en cada pié, y sin palo hará la suerte del aro: el famoso Diabolo en el bolteo hará la suerte del despeño; en seguida bailará una niña de edad de 6 años un bayle nacional; y despues se hará una graciosa pantomima titulada *arlequin mágico*.

En el Espejo mágico se harán las piezas que siguen: 1. *la cara del leon*; 2. *la gran tempestad del mar*; 3. *el mágico que hará varias transformaciones*; y se dará fin con el bayle *de los brujos*.

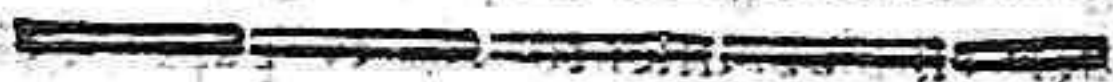
Se manifiesta en la Posada de la Academia, detrás del Pópulo. La entrada à dos reales vellon, y las lunetas otros dos.

A las siete y media en punto.

SOMBRAS CHINESCAS = En la calle del Jardizillo número 121, habrá una primorosa y divertida funcion, dando principio con varias vistas de Sombras, y entre ellas una que será el manteado; à su continuacion se harán diferentes fuegos liricos, y entre ellos el retrato de nuestro Santisimo Padre Pio VII; despues el famoso Bearnès hará diferentes suertes tanto en el alambre como en el tablado; à continuacion se bailará una excelente contradanza denominada el texido de las cintas, la que será executada por tres hombres y tres mugeres ricamente adornados; en seguida el Sr. Josef Suarez cantará varios juguetes con el violín; y se dará fin con el bayle nacional.

La entrada con asiento será 3 rs. va., las lunetas 1 mas, y en pié 2. *A las siete de la noche.*

CON REAL PERMISO.



En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.